



**AVISO A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL  
NO SE PODRÁN PRESENTAR ARGUMENTOS  
A FAVOR O EN CONTRA DE UNA  
INICIATIVA DE LEY DE LA CIUDAD**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA que el 8 de noviembre de 2022 se llevará a cabo una Elección General Estatal en la Ciudad de Carlsbad, en la que se pondrá a consideración de los votantes la siguiente iniciativa de ley:

<b>INICIATIVA DE LEY ____. PROYECTO DE RENOVACIÓN/REEMPLAZO DE LA PISCINA DE LA CALLE MONROE</b> ¿Aprueban los votantes de la Ciudad de Carlsbad gastar fondos existentes de la ciudad provenientes de varias fuentes, incluyendo el Fondo General, en una cantidad que exceda \$1 millón para el Proyecto de Renovación/Reemplazo de la Piscina de la Calle Monroe ubicada en 3401 Monroe Street por un rango de costo estimado de \$22 millones hasta \$24 millones, ajustado anualmente por el porcentaje de incremento en el índice regional de costos de construcción?	SI
	NO

SE NOTIFICA ADEMÁS que, de conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros de él autorizados por el organismo, o cualquier votante individual o asociación de ciudadanos de buena fe, o cualquier combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito, que no exceda las 300 palabras de extensión, acompañado del (de los) nombre(s) en letra de molde y la(s) firma(s) del autor (o los autores) que lo presenta, o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre en letra de molde y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea autor del argumento a favor o en contra de la iniciativa de ley de la Ciudad.

SE NOTIFICA ADEMÁS que, sobre la base del tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y las boletas electorales de muestra para la elección, la Secretaria de la Ciudad ha fijado el **18 de agosto de 2022, antes del mediodía**, como la fecha después de la cual no se pueden presentar al secretario argumentos a favor o en contra de la(s) iniciativa(s) de ley de la Ciudad para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos se deben presentar en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, acompañados del nombre en letra de molde (o los nombres) y la(s) firma(s) del autor (o los autores) que los presentan, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre en letra de molde y la firma de, al menos, uno de sus funcionarios principales que sea autor del argumento, en el Ayuntamiento de Carlsbad, Oficina del Secretario de la Ciudad, 1200 Carlsbad Village Drive, Carlsbad, California. Los argumentos pueden cambiarse o retirarse hasta la fecha fijada por la Secretaria de la Ciudad inclusive.

SE NOTIFICA ADEMÁS que el Concejo de la Ciudad ha determinado que los argumentos de refutación, que no deben exceder las 250 palabras, presentados por los autores de los argumentos directamente opuestos, pueden ser presentados en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, acompañados del nombre en letra de molde (o los nombres) y la(s) firma(s) de la(s) persona(s) que los presentan, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización y el nombre en letra de molde y la firma de, al menos, uno de sus funcionarios principales, en el Ayuntamiento de Carlsbad, 1200 Carlsbad Village Drive, Carlsbad, California. La Secretaria de la Ciudad ha fijado el **23 de agosto de 2022, antes del mediodía**, como la fecha después de la cual no se pueden presentar argumentos de refutación respecto de la iniciativa de ley de la Ciudad.

SE NOTIFICA ADEMÁS que cualquier ordenanza, análisis imparcial o argumento directo presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para su evaluación pública en la oficina del secretario durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de

los argumentos y el análisis. Cualquier argumento de refutación presentado bajo la autoridad del código electoral estará disponible para su evaluación pública en la oficina del secretario durante no menos de 10 días calendario a partir de la fecha límite para presentar los argumentos de refutación.

*Faviola Medina*

Faviola Medina, CMC

Gerente de Servicios de la Secretaria de la Ciudad

Fecha: 23 de junio de 2022